

INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA

OCTUBRE 2008

Nº 53

SUMARIO

- Terapia hormonal en la menopausia: actualización de la información.
- Agonistas dopaminérgicos ergóticos: actualización sobre las restricciones de uso.
- Recetas de veterinaria.
- Campaña "Por su desarrollo, piensa en el yodo".
- Campaña informativa para la prevención de la meningitis y la sepsis.
- Información en www.cofm.es.
- Guía de buenas prácticas para oficina de farmacia.
- Escritos remitidos por el Colegio en el último mes.
- Exclusiones de la oferta del SNS.
- Piroxicam sistémico: medicamento DH.
- Medicamentos con cupón precinto diferenciado.
- Productos dietoterápicos y de nutrición enteral.
- Desaparición de recetas y sellos.
- Entregas de recetas.
- Farmacia Asistencial: Universalización de la Dispensación Activa.

TERAPIA HORMONAL EN LA MENOPAUSIA: ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Nota informativa de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) a los profesionales sanitarios.

Recientemente, el Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano (CSMH) ha reevaluado el balance beneficio/riesgo del uso de la terapia hormonal de sustitución (TH) en mujeres peri y postmenopáusicas, con el fin de valorar si los resultados de los nuevos estudios publicados pudieran modificar las recomendaciones emitidas en 2004. A la reunión asistieron representantes de la Asociación Española para el Estudio de la Menopausia (AEEM) y de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO).

El CSMH, después de revisar la información disponible, ha concluido que los nuevos datos no hacen necesario modificar las recomendaciones de uso de la TH emitidas anteriormente.

1. Riesgos asociados a la TH

TH y riesgo de cáncer de mama, endometrio u ovario

Cáncer de endometrio: Existe una fuerte asociación ampliamente

contrastada entre cáncer de endometrio y terapia estrogénica. El incremento de riesgo se hace evidente desde el tercer año de tratamiento y aumenta en magnitud conforme aumenta la duración del tratamiento; la adición de progestágenos al tratamiento estrogénico durante al menos 10 días al mes hace desaparecer este incremento de riesgo.

Cáncer de mama: Los datos indican un incremento de riesgo de cáncer de mama con exposiciones prolongadas (a partir del quinto año de tratamiento) para TH combinada de estrógenos y progestágenos, aumentando en magnitud según aumenta el tiempo de exposición. Para TH sólo con estrógenos los datos son más heterogéneos: varios estudios de cohortes publicados recientemente apoyan el incremento de riesgo observado en el *Million Women Study* (MWS); mientras que los datos procedentes del ensayo clínico *Women Health Initiative* (WHI) no indican un incremento de (continúa...)



SANTA ENGRACIA, 31 - 28010 MADRID
Tlf.: 91 406 84 00 - Fax: 91 406 84 44
Correo electrónico: cofm@cofm.es
Internet: www.cofm.es



riesgo. Teniendo en cuenta el conjunto de los datos disponibles, no se puede descartar que la terapia estrogénica incremente el riesgo de cáncer de mama tras exposiciones prolongadas, aunque en menor magnitud que la terapia combinada (estrógenos y progestágenos).

Cáncer de ovario: Varios estudios observacionales publicados recientemente apoyan datos previos que indicaban un ligero incremento de riesgo a partir de los 10 años de tratamiento, tanto para terapia estrogénica como para la combinada de estrógenos y progestágenos.

TH y riesgo cardiovascular

La TH no ha mostrado un efecto protector frente a la enfermedad cardiovascular. Al contrario, los datos disponibles indican un incremento de riesgo de infarto cerebral isquémico y de tromboembolismo venoso. La TH no reduce el riesgo de cardiopatía isquémica, incluso éste se podría incrementar en el caso de terapia combinada.

Cardiopatía isquémica (CI): Los datos procedentes de ensayos clínicos controlados, tanto en prevención primaria como en prevención secundaria, indican que la TH no tiene un efecto protector de la CI. Los resultados del ensayo clínico WHI para TH combinada indicaban que se incrementa el riesgo de cardiopatía isquémica tal como se informó en notas previas. Este incremento de riesgo, sin embargo, no se ha observado en el propio ensayo WHI con TH a base de estrógenos solos en comparación con placebo. Análisis por subgrupos de población, realizados a posteriori de la finalización del ensayo WHI, sugieren que en las mujeres más jóvenes, en los primeros 10 años desde la menopausia, el uso de la TH podría no estar asociado a un incre-

mento de riesgo de cardiopatía isquémica (estrógenos solos o combinada), pero es una hipótesis sugerida por los datos y, por tanto, requiere que otros estudios la respalden.

Accidente isquémico cerebral: Los datos indican un aumento del riesgo de ictus, fundamentalmente isquémico, en usuarias de la TH, tanto para terapia combinada como para terapia con estrógenos solos. Los datos procedentes del análisis por subgrupos de población, a posteriori del ensayo WHI, han mostrado que este incremento de riesgo no se modifica con la edad de las pacientes o con el tiempo desde la menopausia al inicio del tratamiento. Dado que el riesgo basal se incrementa con la edad, el número de casos de accidente isquémico cerebral atribuible a la TH aumentaría con la edad.

Tromboembolismo venoso (TEV): La TH incrementa el riesgo de TEV, en particular durante el primer año de tratamiento y para TH combinada. Datos procedentes de un solo estudio observacional sugieren que el riesgo puede ser menor con la administración por vía transdérmica, hipótesis que, no obstante, necesita ser sometida a prueba en nuevos estudios.

2. Beneficios de la TH

La TH mejora los síntomas vasomotores asociados a la menopausia. Los estudios disponibles no indican que este tratamiento mejore las escalas globales de calidad de vida.

La TH previene el riesgo de fracturas osteoporóticas en mujeres con riesgo elevado; este efecto desaparece al interrumpir el tratamiento. La incidencia basal de fracturas está fuertemente asociada a la edad por lo que, en términos absolutos, la reducción en el número de fracturas es más acusada a partir de los 70 años.

Para conseguir este beneficio, por tanto, es necesario exponer a las mujeres a tiempos prolongados de tratamiento con TH.

3. Balance beneficio/riesgo y recomendaciones

El balance beneficio/riesgo difiere para cada mujer dependiendo de su estado de salud, sus necesidades de tratamiento, la edad de comienzo del mismo, la duración de su uso y el tipo de tratamiento (terapia estrogénica o terapia combinada).

En mujeres jóvenes y sanas el uso de terapia hormonal para el alivio de los síntomas de la menopausia presenta un riesgo global bajo, que va aumentando con la edad y con la duración del tratamiento.

En consecuencia, las recomendaciones de la AEMPS, aplicables a preparados orales, parches transdérmicos y tibolona, en línea con las realizadas en el año 2004, serían las siguientes:

- La TH está indicada para aliviar los síntomas vasomotores asociados a la menopausia en aquellas mujeres que dichos síntomas le impidan o dificulten realizar sus actividades diarias y, por tanto, requieran tratamiento. Los riesgos de la TH aumentan con la duración del tratamiento y con la edad; por ello, tal como recomienda la ficha técnica, el tratamiento deberá ser a corto plazo (por ejemplo, durante 2 ó 3 años).
- En la prevención de fracturas osteoporóticas se requerirá normalmente un tratamiento a largo plazo, dado que el principal factor de riesgo de éstas es la edad y que el efecto de prevención desaparece con la interrupción del tratamiento. En estas condiciones los riesgos se incrementan, por lo que la

TH debe considerarse un tratamiento de segunda línea, para aquellos casos con riesgo de fractura elevado en los que no pueda ponerse en marcha otro tipo de medidas ni administrarse otro tipo de tratamiento.

- En todos los casos, el tratamiento deberá ser individualizado, valorándose periódicamente la pertinencia de mante-

nerlo. Todas las mujeres, excepto aquéllas que no conserven su útero, deben recibir terapia combinada (estrógenos junto con progestágenos administrados de forma continua o secuencial durante al menos 10 días al mes).

- En mujeres sin sintomatología no está justificado, en ningún caso, el tratamiento con TH.

- Los estudios disponibles no permiten establecer, con suficiente base científica, diferencias atendiendo a las dosis o formas sistémicas de administración de los preparados.

Finalmente, se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas a nuestro Centro de Farmacovigilancia autonómico:

Centro de Farmacovigilancia de la Comunidad de Madrid.
Pº Recoletos, 14 - 2ª planta. 28001 Madrid.
Teléf. 91 426 92 31/17. Fax 91 426 92 18
Correo electrónico: cfv.cm@salud.madrid.org
www.seguridadmedicamento.sanidadmadrid.org

AGONISTAS DOPAMINÉRGICOS ERGÓTICOS: ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS RESTRICCIONES DE USO

Nota informativa de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) a los profesionales sanitarios.

La AEMPS ha considerado oportuno realizar algunas precisiones sobre la aplicación de las restricciones y advertencias de uso de los deriva-

dos ergóticos en indicaciones diferentes a la enfermedad de Parkinson, como son la inhibición/supresión de la lactancia, los trastornos hiper-

prolactinérmicos y la acromegalia.

Los medicamentos que disponen de estas indicaciones son:

- Cabergolina EFG: Trastornos hiperprolactinérmicos.
- DOSTINEX (cabergolina): Trastornos hiperprolactinérmicos e inhibición/supresión de la lactancia.
- PARLODEL (bromocriptina) y DOPERGIN (lisurida): Autorizados en las tres indicaciones

La AEMPS publicó una nota informativa sobre el uso de derivados ergóticos en enfermedad de Parkinson y el riesgo asociado de fibrosis valvular cardíaca (ver *INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA* nº 51, correspondiente a julio 2008). En esta nota se recogían las conclusiones de la evaluación de dicho riesgo y las modificaciones de la ficha técnica propuestas por el Comité de Medicamentos de Uso Humano de la Agencia Europea de Medicamentos a raíz del procedimiento de arbitraje abierto, con el fin de armonizar las decisiones y la información sobre estos medicamentos en la Unión Europea.

Teniendo en cuenta que los trastornos fibróticos dependen funda-

mentalmente de la dosis acumulada del medicamento, la evaluación en dicho arbitraje se ciñó a las indicaciones que requieren un uso prolongado. Por tanto, sólo a estas indicaciones le son aplicables las restricciones de uso de los medicamentos que contienen cabergolina y bromocriptina, entre las que se encuentra la realización de un ecocardiograma previo al inicio del tratamiento. Para cabergolina, además, se deben realizar controles ecocardiográficos periódicos a lo largo del tratamiento.

La indicación para la inhibición/supresión de la lactancia no se ha incluido en el proceso de evaluación y, en consecuencia, no le son aplicables las restric-

ciones de uso mencionadas para ninguno de los medicamentos.

Por otra parte, para la lisurida (DOPERGIN) se considera que el riesgo de trastornos fibróticos, y en particular valvulopatía cardíaca, es menor que para el resto de derivados ergóticos debido, aparentemente, a su menor afinidad por los receptores serotoninérgicos 5-HT_{2b} y no le son aplicables las restricciones mencionadas para ninguna indicación de este medicamento.

En consecuencia, la AEMPS recomienda lo siguiente:

-El uso de cabergolina y bromocriptina en tratamientos prolongados como para la enfermedad de

Parkinson, los trastornos hiperprolactinémicos o la acromegalia está contraindicado en pacientes con antecedentes de trastornos fibróticos o evidencia de valvulopatía cardíaca, determinada mediante ecocardiografía antes de iniciar el tratamiento.

-Adicionalmente, para cabergolina, en condiciones que suponen un uso a largo plazo, se debe llevar a cabo una monitorización cardíaca del paciente, efectuando un ecocardiograma entre los 3 y 6

meses tras el inicio del tratamiento y cada 6-12 meses posteriormente, realizándose una evaluación clínica individualizada.

-Estas restricciones y recomendaciones de uso no serían aplicables a tratamientos a corto plazo con bromocriptina y cabergolina para la inhibición/supresión de la lactancia.

-Estas restricciones tampoco son aplicables al tratamiento con lisurida, con independencia de su

indicación. No obstante, el riesgo de trastornos fibróticos no se descarta y, como para el resto de derivados, se recomienda prestar atención especial a la detección de los síntomas que puedan sugerir fibrosis pleural, pulmonar, retroperitoneal, pericarditis o valvulopatía cardíaca.

Finalmente, se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas a nuestro Centro de Farmacovigilancia autonómico.

RECETAS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS

Debéis recordar que según la normativa vigente:

- Es obligatorio que el medicamento de uso veterinario esté prescrito por un veterinario colegiado en España.
- La medicación prescrita en cada receta no debe superar más de un mes de tratamiento.
- Los medicamentos de uso humano destinados a animales deben registrarse en el libro recetario.
- Las recetas se deben **guardar** al menos durante **tres** años.

MATERIAL DE LA “CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA MENINGITIS Y LA SEPSIS EN LA COMUNIDAD DE MADRID”

Recordamos que el material de esta campaña, en la que colaboran la Fundación Irene Megías, la Consejería de Sanidad de la

Comunidad de Madrid y el Colegio, está a vuestra disposición en la 4ª planta de la sede colegial (Conserjería).

MATERIAL DE LA CAMPAÑA “POR SU DESARROLLO, PIENSA EN EL YODO”

En la Dirección Técnica y de Información (sexta planta de la sede colegial) tienes a tu disposición el material de la campaña “*Por su desarrollo, piensa en el yodo*”. Esta campaña, que es fruto del acuerdo marco de colaboración entre el Colegio Oficial de Farma-

céuticos de Madrid y la Fundación UNICEF (Comité de Madrid), y que cuenta con el patrocinio del laboratorio Italfármaco, pretende concienciar a la población madrileña de la importancia del aporte de yodo, especialmente en embarazadas y niños.

INFORMACIÓN EN www.cofm.es

En la web del Colegio, accediendo a “Listados e impresos” en “Canal Colegiados”, tienes a tu disposición:

- el **listado de los medicamentos no sustituibles por el farmacéutico** (listado provisional) elaborado por el Consejo General en septiembre de 2008, así como el texto íntegro de la Orden SCO/2874/2007 que lo regula.
- el listado de todos **los medicamentos excluidos de la oferta del SNS en 2008**.

Asimismo, con el fin de facilitar la dispensación de los medicamentos que no disponen del precio en el envase, también puede consultarse en la web los **precios de los medicamentos diariamente actualizados**.

Además, todos los “**Procedimientos Normalizados de Trabajo de Fórmulas No Tipificadas**”, elaborados por la Unidad de Formulación Magistral del Colegio, están disponibles en “Servicios Colegiales: Formulación Magistral”. Recuerda que puedes solicitar, mediante escrito dirigido a dicha unidad, la elaboración del procedimiento de otras fórmulas no tipificadas que sean de tu interés. Los últimos procedimientos elaborados son:

- Cápsulas de metionina, cistina, lisina, ácido pantoténico, sulfato de zinc y biotina.
- Crema de triamcinolona acetónido, clindamicina y vitamina A acetato.
- Liquor detergens carbonis.
- Liquor detergens carbonis, ácido salicílico, lanolina, vaselina y pasta lassar.
- Suspensión de clobetasol.

Contraseña para acceder a la web colegial

El acceso a "Canal Colegiados" es restringido. Puedes solicitar tus claves de acceso al departamento de Informática del Colegio (teléfonos 914 068 446 / 447 / 375).

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA OFICINA DE FARMACIA

La implantación de la "Guía de buenas prácticas para oficina de farmacia" implica la correcta gestión de las farmacias para garantizar el buen funcionamiento interno y consolidar su imagen frente a los pacientes/usuarios. Los objetivos son:

- Estar al día en cuanto al cumplimiento de los requisitos legales que aplican a la oficina de farmacia.
- Implantar una serie de requisitos para alcanzar un nivel de calidad en la oficina de farmacia que permita dar respuesta inmediata a la Consejería de Sanidad cuando nos ha solicitado, en el marco del actual concierto, facilitar la implantación de sistemas de gestión de calidad.

Objeto y alcance de la Guía

El objeto de esta guía es definir los aspectos técnicos y procedimientos de actuación en la dispensación, facturación, información, seguridad del medicamento

y otros aspectos de interés para la buena práctica farmacéutica.

Esta guía pretende cubrir al máximo todos los aspectos legales, así como los requisitos mínimos imprescindibles en materia de calidad.

El programa paso a paso

1. Solicitud de la visita

Los farmacéuticos titulares que deseen que se realice la visita en su oficina de farmacia deberán solicitarlo al Colegio por cualquier vía: teléfono, fax, correo, de manera presencial, etc.

2. Implantación de la Guía

Consultores del Colegio comprobarán el alcance de los compromisos establecidos, asegurando el correcto funcionamiento y conocimiento de la guía.

3. Elaboración del informe de evaluación

Los consultores, una vez hayan analizado la información obtenida, procederán a realizar un "Informe Final" en el que se describirán los hallazgos encontra-

dos. El informe de evaluación contendrá puntos fuertes y áreas de mejora, conclusiones y recomendaciones.

4. Entrega de documentación

Entrega a las farmacias de la documentación aplicable y explicación del informe de evaluación en las instalaciones del Colegio.

5. Inclusión de la farmacia en la plataforma de calidad

Estas farmacias se incluirán en una plataforma de calidad creada por el Colegio a través de la cual se publicitarán, en nuestra página web, tanto las farmacias certificadas CALYFA como las farmacias adheridas a buenas prácticas.

6. Seguimiento anual del proyecto

Se realizará un seguimiento anual del proyecto que tendrá para las farmacias carácter obligatorio.

Para cualquier información adicional relacionada con este servicio colegial podéis contactar en el teléfono 914 068 457, o bien por correo electrónico en la dirección: consultoria.farmaceutica@cofm.es

ESCRITOS REMITIDOS POR EL COLEGIO EN EL ÚLTIMO MES

- ✓ Circular nº 10/2008 (02.09.08). Asunto: Recetas oficiales y médicos de Atención Primaria.
- ✓ Carta de la Vocal de Titulares de Oficina de Farmacia (02.09.08) animando a utilizar todas las nuevas tecnologías que ofrece el Colegio en la práctica diaria de la oficina de farmacia.
- ✓ Carta de la Vocal de Alimen-

tación y Nutrición (02.09.08) invitando a asistir a la conferencia "Seguridad alimentaria en huevos y ovoproductos", a celebrar el día 22 de septiembre.

- ✓ Carta del Presidente (03.09.08) informando sobre la primera edición del "Máster en Farmacia Asistencial (Atención Farmacéutica)" organizado con la Universidad de Alcalá de He-

nares, a celebrar durante el curso académico 2008/2009.

- ✓ Carta de la Vocal de Dermofarmacia y Productos Sanitarios (10.09.08) anunciando la transmisión, desde el Consejo General, de una videoconferencia bajo el título "Piel sana, cabello sano", a celebrar el día 30 de septiembre.

- ✓ Saluda de la Vocal de Ortopedia (11.09.08) informando de la publicación de la Resolución para complementar la prestación dentaria y el catálogo de material ortoprotésico de MUGEJU.
- ✓ Carta de la Vocal de Plantas Medicinales (15.09.08) invitando a asistir a la conferencia "Aromaterapia farmacéutica", a celebrar el día 9 de octubre.
- ✓ Carta del Presidente (22.09.08) sobre la "Campaña informativa para la prevención de la meningitis y la sepsis en la Comunidad de Madrid", realizada en colaboración con la Fundación Irene Megías y la Consejería de Sanidad, solicitando la participación activa de las oficinas de farmacia en la distribución de trípticos y tarjetones informativos a la población.
- ✓ Carta del Presidente (23.09.08) sobre la reciente constitución de la Comisión de Seguimiento de la Seguridad en la Delegación de Gobierno de Madrid y el modo de tramitar las denuncias de robos y atracos a las oficinas de farmacia.
- ✓ Carta del Secretario (24.09.08) aclarando diversos puntos con relación a la situación planteada por la anulación del nuevo convenio colectivo de oficina de farmacia.
- ✓ Carta de la Comisión Deontológica (25.09.08) ante las numerosas denuncias recibidas con respecto a los horarios de las oficinas de farmacia y diversos tipos de publicidad.
- ✓ Circular nº 11/2008 (septiembre 2008). Asunto: Orden SCO/2874/2007, de 28 de septiembre, por la que se establecen los medicamentos que constituyen excepción a la posible sustitución por el farmacéutico.
- ✓ Carta del Secretario (septiembre 2008) sobre la próxima celebración del Día del Colegio, solicitando propuestas de candidatos a los premios y distinciones del Colegio que se entregarán ese día en el acto de reconocimiento científico y profesional.
- ✓ Carta del Secretario (septiembre 2008) adjuntando la nueva "Guía de servicios del COFM".
- ✓ Carta de la Responsable de Actos Culturales (septiembre 2008) adjuntando información sobre el viaje "La Rioja inédita", a realizar del 10 al 12 de octubre.
- ✓ Invitación de la Vocalía de Alimentación y Nutrición a la conferencia "Hábitos alimentarios saludables para evitar la acidez gástrica", a celebrar el día 6 de octubre.
- ✓ Invitación de la Vocalía de Dermofarmacia y Productos Sanitarios a la conferencia "Utilización de emolientes en el tratamiento de la piel seca: resultados de un estudio sobre calidad de vida", a celebrar el día 14 de octubre.

EXCLUSIONES DE LA OFERTA DEL SNS

Medicamentos **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas:

Medicamento	Código Nacional	Fecha tope de facturación
IBUFARMALID 200 mg 20 sobres	655870	30 de noviembre de 2008
SANODIN GEL 15 g	681536	31 de diciembre de 2008

Las recetas en que se prescriban estos medicamentos **no podrán ser presentadas para su facturación después de la fecha indicada** para cada uno de ellos, ya que sus códigos serán dados de baja del Nomenclátor Oficial y ello provocará su rechazo automático.

PIROXICAM SISTÉMICO: MEDICAMENTO DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO (DH)

Como ya hemos informado, por resolución de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, los medicamentos con **piroxicam de administración sistémica** son de **DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO (DH)** desde el **1 de septiembre de**

2007 (ver *INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA* nº 40 y 41, correspondientes a julio y septiembre de 2007, respectivamente).

Debido al elevado número de recetas devueltas por esta causa, principalmente por la entidad

MUFACE, nos vemos obligados a recordar nuevamente que desde esa fecha no puede dispensarse, en el ámbito del SNS, ninguna prescripción de un medicamento con piroxicam de administración sistémica sin el correspondiente **visado**.

MEDICAMENTOS CON CUPÓN PRECINTO DIFERENCIADO

Se relacionan a continuación los **nuevos medicamentos** que disponen de cupón precinto diferenciado y no están calificados como Diagnóstico Hospitalario. Estos medicamentos, en todas sus presentaciones, necesitan **visado de inspección** para su dispensación con cargo a SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU, AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR y ADESLAS:

- **FINASTERIDA PREMIUM PHARMA EFG**
- **QUETIAPINA MERCK EFG (E)**
- **RISPERIDONA APHAR EFG (E)**

E: Antipsicóticos atípicos. Para los pacientes mayores de 75 años las recetas precisan el autovisado (en el caso de las recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid) o el visado de inspección (en el caso de las recetas de otras comunidades).

La **relación completa actualizada** de los medicamentos con cupón precinto diferenciado que precisan visado de inspección previo a su dispensación está a vuestra disposición en la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a Canal Colegiados / Listados e impresos).

NUEVOS PRODUCTOS DIETOTERÁPICOS Y DE NUTRICIÓN ENTERAL INCLUIDOS EN LA FINANCIACIÓN (LISTADO DEL ANEXO 5 DEL CONCIERTO)

Tipo	Código	Nombre	Nº envases	Presentación	PMF(1)
LAPL	504022	BLEMIL PLUS 1 FH (neutro)	1	Bote 400 g	*
LAPL	504023	BLEMIL PLUS 1 FH (neutro)	10	Sobres 27 g	*
HLAA	504029	BLEMIL PLUS 1 SL (neutro)	10	Sobres 28,2	*
HLAA	504028	BLEMIL PLUS 1 SL (neutro)	1	Bote 400 g	*
LAPL	504025	BLEMIL PLUS 2 FH (neutro)	10	Sobre 38,4 g	*
LAPL	504024	BLEMIL PLUS 2 FH (neutro)	1	Bote 400 g	*
HLAA	504031	BLEMIL PLUS 2 SL (neutro)	10	Sobres 38,4 g	*
HLAA	504030	BLEMIL PLUS 2 SL (neutro)	1	Bote 400 g	*
MESP	504047	ESPESANTE NM (neutro)	6	Botes 300 g	*
CPNH	504077	ENSURE PLUS (champiñón)	24	Latas 250 ml	112,14
CPNH	504076	ENSURE PLUS (pollo)	24	Latas 250 ml	112,14
CPHI	504081	NUTRACIR NM (verduras)	30	Sobres 55 g	*
AEAA	504082	PKU COOLER 10 (neutro)	30	Bolsas 87 ml	367,11
AEAA	504083	PKU COOLER 15 (neutro)	30	Bolsas 130 ml	550,67
AEAA	504084	PKU COOLER 20 (neutro)	30	Bolsas 174 ml	734,22
MPAA	504080	VITAFLO ARGININA (neutro)	30	Sobres 4 g	78,92

(1) **PMF:** Precio máximo de facturación IVA incluido

(*) Pendiente de PMF

La **relación actualizada** de productos dietoterápicos y de nutrición enteral está a vuestra disposición en la Unidad de Dispensación de Recetas (6ª planta), así como en la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a Canal Colegiados / Listados e impresos).

DESAPARICIÓN DE RECETAS Y SELLOS

1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y de otras recetas oficiales:

- ✓ Dr. D. Ángel del Río Mangada, con nº de colegiado 072844284. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes serie A/2002, nº 04437, de la receta nº 133081 a la 133110. Hospital Son Llatzer. Palma de Mallorca.
- ✓ Dra. Dª. Gianna Elena Quintero Pital, con nº de colegiada 3805949. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes serie A/95, de la receta nº 445801 a la 445832.
- ✓ Dr. D. Gustavo A. Díaz García, con nº de colegiado 28492492. Talonario nº MC 10750311. Hospital de Móstoles.

- ✓ Dr. D. Andrés Mico Martín, con nº de colegiado 2856041. Talonarios nº MA 80264030, MA 00376474 y MC 30594058. Hospital Príncipe de Asturias.
- 2) El Colegio de Médicos de Madrid nos comunica la desaparición de un talonario de recetas oficiales de estupefacientes del Dr. D. Rafael Contreras Fernández. Talonario serie A/95, de la receta nº 0800621 a la 800650.
- 3) El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el robo de cuatro recetas de activo y varios sellos médicos:
- ✓ Dra. D^a Nilda Clara Fernández Fernández-Carroceda con CIAS 05504930411A. Cuatro recetas de activo del talonario serie TA0 00077210. Servicio de Ginecología del HUCA.
- ✓ Dra. D^a. Lizette Carolina Aguilar Andrea, con nº colegiada 3310286-5 y CIAS 0504903111G. Sello médico. Servicio de Anatomía Patológica del HUCA. Oviedo.
- ✓ Dr. D. Pablo Pardo Coto, con nº de colegiado 3310733-2 y CIAS 0504932017E. Sello médico. Servicio de Anatomía Patológica del HUCA. Oviedo.
- ✓ Facultativo desconocido, denunciado por la coordinadora del centro Dra. D^a M^a Elena García González. Sello médico con CPF 0501005125N. Servicio de Atención Continuada del EAP de Vegadeo.
- ✓ Dra. D^a Lorena Benavente Fernández, con nº colegiada 3310075-1 y CIAS 0504929207H. Sello médico. Servicio de Neurología del HUCA. Oviedo.
- ✓ Dra. D^a Elena María García Carreño, con nº colegiada 3310149-3 y CIAS 0504818018B. Sello médico. Servicio de Geriátrica del Hospital Monte Naranco. Oviedo.
- 4) El Servicio Extremeño de Salud nos comunica el extravío de talonarios de activo, pensionista y un sello médico:
- ✓ Dr. D. Bibiano Santos Hernández. Seis talonarios de activo del nº XH 50120743 al XH 50120749 y dieciséis talonarios de pensionista del nº XK 70222961 al XK 70222977. Villafranca de los Barros. Badajoz.
- ✓ Dr. D. Aquilino Nevado Vicente, con nº de colegiado 10/00800-0 y CIAS 1303190108B. Varias recetas del talonario nº XC4064709000 y un sello médico. C. S. San Jorge. Cáceres.
- 5) El Servicio Canario de Salud nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes del Dr. D. Antonio Salinas Martín con nº de colegiado 3650. Talonario serie A/95 de la receta 379531 a la 379560 y talonario serie A/95 de la receta 379591 a la 379620.
- 6) La Consejería de Sanidad de la Región de Murcia nos comunica la pérdida de un talonario de recetas oficiales de estupefacientes del Dr. D. Hugo Marcelo Herrera Alamoto con nº de colegiado 46/18889-8. Talonario serie A/2001, nº 29789, de la receta 893641 a la 893670. Gerencia de Atención Primaria de Cartagena.
- 7) El servicio Gallego de Salud nos comunica la pérdida de un talonario de recetas oficiales de estupefacientes del Dr. D. Jesús Francisco Simón Camiñas con nº de colegiado 32008656-7. Talonario nº 88385 serie A-8/2007. Sin especificar número de recetas. Centro de Salud Novoa Santos de Orense.

ENTREGAS DE RECETAS

ÚLTIMO DÍA DE ENTREGA		HORARIO	LUGAR
MES	DÍA		
OCTUBRE	VIERNES 31	DE 8 A 22 HORAS	Farmacia: Repartidor de Cofares o en C/ Santa Engracia, 31, planta baja
NOVIEMBRE	VIERNES 28		
	LUNES 1 Diciembre	DE 8 A 14 HORAS	

En el próximo mes de **noviembre** se efectuará la **primera entrega general el jueves día 20** (recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid), en los lugares y horarios arriba indicados.

La puntualidad en la presentación de las facturas hace necesario realizar, **entre los días 10 y último del mes, entregas periódicas** de las RECETAS DE ESPECIALIDADES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (cajas completas de ACTIVOS Y PENSIONISTAS) y, en todos los casos, efectuar la entrega del día 20.

CURSO ON-LINE GRATUITO Y ACREDITADO PARA TODAS LAS FARMACIAS REGISTRADAS EN EL PROGRAMA “FARMACIA ASISTENCIAL: UNIVERSALIZACIÓN DE LA DISPENSACIÓN ACTIVA”.

Además de las distintas funcionalidades del programa “*Farmacia Asistencial: Universalización de la Dispensación Activa*” desarrollado por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, integrado en el programa de gestión de la oficina de farmacia y accesible desde el punto de venta, ofrecemos, por gentileza de laboratorios NORMON, la posibilidad de realizar durante el presente año académico 2008-2009 un curso de forma-

ción *on-line* gratuito para todas las farmacias que estén registradas en este programa.

Aquellas otras que no estén aún inscritas en el programa podrán optar al curso *on-line* de formación continuada una vez se hayan registrado en el mismo, remitiéndonos por fax, al número 914 068 477, o por correo postal a la dirección del Colegio, el formulario de inscripción que adjuntamos debi-

damente cumplimentado. También puede hacerse a través de la página web del Colegio: www.cofm.es.

Para cualquier información adicional, sugerencia o consulta relacionada con este programa podéis contactar con nosotros en los teléfonos 914 068 397/395, o por correo electrónico en la dirección: farmacia.asistencial@cofm.es.